



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO No. 005 DE 2026

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 1 de 5

Código: 100.02-005-2026

ACUERDO No. 005
(26 de febrero de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 617 de 2000, 1551 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO:

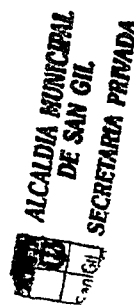
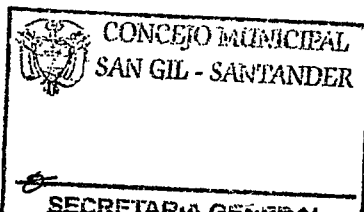
Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.


Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: “3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)”*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *“5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.”*

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas,*



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 005 DE 2026		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 5

presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: *“Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto”.*

Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: *“Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.*

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

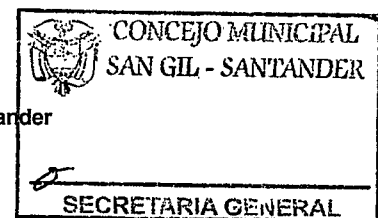
Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo en sus componentes estratégico y plurianual de inversiones.

Que por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones para la vigencia 2026, así:

Libre Destinación	2.243.283.274,00
Libre Inversión	2.354.379.208,00
Deporte	247.829.390,00
Cultura	185.872.043,00
Alimentación Escolar	200.837.135,00

Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono 6077237762- concejo@sangil.gov.co
www.concejosangil.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO No. 005 DE 2026

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 3 de 5

Código: 100.02-005-2026

Libre Destinación	68.690.969,00
Libre Inversión	72.092.808,00
Deporte	7.588.717,00
Cultura	5.691.537,00
Alimentación Escolar	6.289.604,00

Que por medio del Documento SGP-106 del 28 de enero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2026,asi:

Libre Destinación	2.658.562.472,00
Libre Inversión	2.790.224.612,00
Deporte	293.707.854,00
Cultura	220.280.891,00
Alimentación Escolar	206.729.717,00

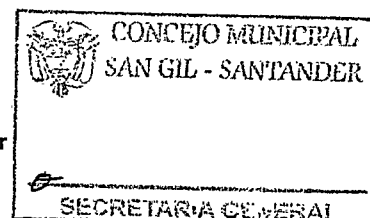
Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en los diferentes sectores un mayor valor por **\$1.097.658.131,00**, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo “Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027”, como se detalla:


RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP VIGENCIA 2026						
MUNICIPIO DE SAN GIL						
PRESUPUESTO 2026	PPTO 2026- ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.110-12-214-2025 DIC 11	ULTIMA DCVA 2025-SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 106 (ENERO 28 DE 2026)	TOTAL SGP2026 CON LA ULTIMA DE 2025	POR ADICIONAR	
LIBRE DESTINACION	2.243.283.274,00	68.690.969,00	2.658.562.472,00	2.727.253.441,00	483.970.167,00	
DEPORTE	247.829.390,00	7.588.717,00	293.707.854,00	301.296.571,00	53.467.181,00	
CULTURA	185.872.043,00	5.691.537,00	220.280.891,00	225.972.428,00	40.100.385,00	
LIBRE INVERSION	2.354.379.208,00	72.092.808,00	2.790.224.612,00	2.862.317.420,00	507.938.212,00	
ALIMENTACION ESCOLAR	200.837.135,00	6.289.604,00	206.729.717,00	213.019.321,00	12.182.186,00	
TOTAL					1.097.658.131,00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL SECRETARIA PRIVADA

Estos recursos del Sistema General de Participaciones se giran mensualmente por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP al Municipio de San Gil

Que, en mérito de lo expuesto, EL Concejo de San Gil,



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 005 DE 2026			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 5	Código: 100.02-005-2026

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2026, los Recursos de SGP correspondientes a la última doceava 2025 y las once doceavas de 2026 por la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$1.097.658.131,00) MCTE**, como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Financiación	Detalle	Total
1.	INGRESOS MUNICIPALES. TOTAL			1.097.658.131,00
1.1	Ingresos Corrientes			1.097.658.131,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1.097.658.131,00	

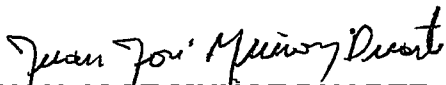
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2026, los Recursos de SGP correspondientes a la última doceava 2025 y las once doceavas de 2026 por la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$1.097.658.131,00) MCTE** como se detalla:

Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
2.	GASTOS			1.097.658.131,00
2.3	INVERSIÓN		1.097.658.131,00	

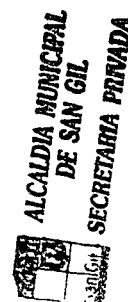
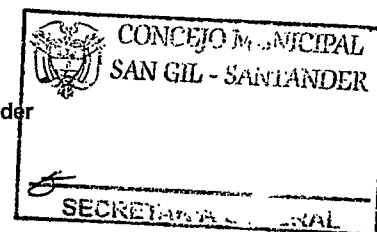
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria H. Concejo Municipal





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
ACUERDO No. 005 DE 2026

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 5 de 5

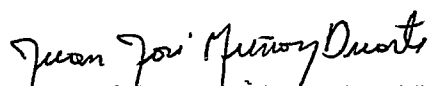
Código: 100.02-005-2026

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN

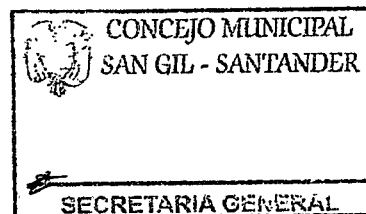
Que el Acuerdo No. 005 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026” Fue estudiado, debatido y aprobado en dos sesiones realizándose primer debate el día 21 de febrero y segundo debate el día 26 de febrero de 2026, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.


Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria H. Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

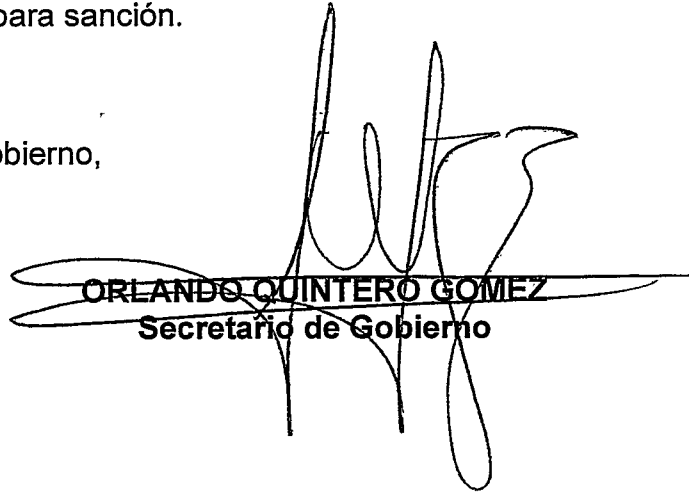


	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO N° 005 DE 2026</p>	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”

Recibido en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario de Gobierno,


ORLANDO QUINTERO GOMEZ
 Secretario de Gobierno

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

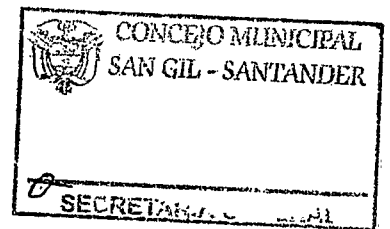
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:


Que el anterior **ACUERDO No. 005** del veintiséis (26) de febrero del año 2026, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue **SANCIONADO** el día dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

“PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE”


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
 ALCALDE MUNICIPAL



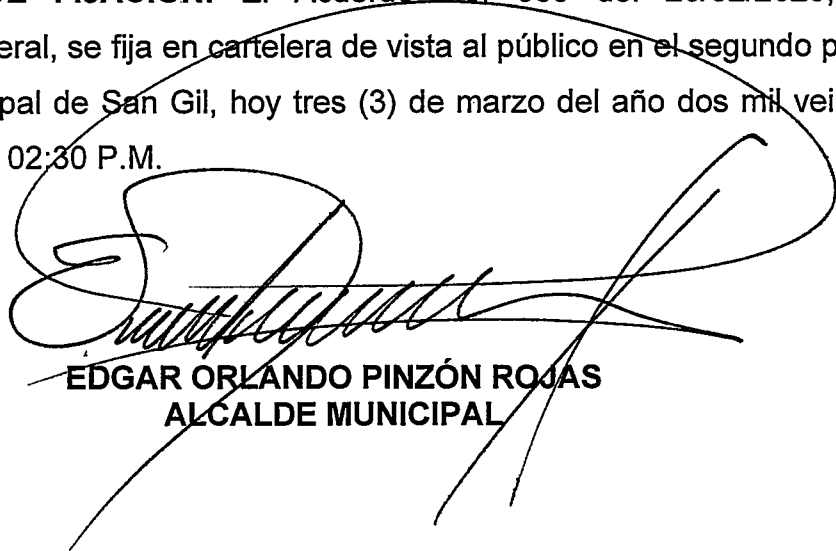
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA**


	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 005 DE 2026	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

**CONSTANCIA DE FIJACION ACUERDO No. 005 DE 2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**


“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”

CONSTANCIA DE FIJACION: El Acuerdo No. 005 del 26/02/2026, para conocimiento general, se fija en cartelera de vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, hoy tres (3) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 02:30 P.M.



EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de Fijación: 03 de Mar-20 de 2026
	Hora: 02:30 PM

SmH.

 CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL - SANTANDER
SECRETARIA GENERAL


ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 005 DE 2026	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

**CONSTANCIA DE DESFIJACION ACUERDO No. 005 DE 2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026”


CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo No. 005 del 26/02/2026, se desfija de la cartelera de vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, hoy diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 02:30 P.M.



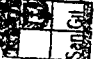
**EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL**


Secretaría Privada	
 MUNICIPIO DE SAN GIL	Fecha de desfijación:
	17 de marzo de 2026
	Hora:
	02:30 pm

SMH

 CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL - SANTANDER
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA



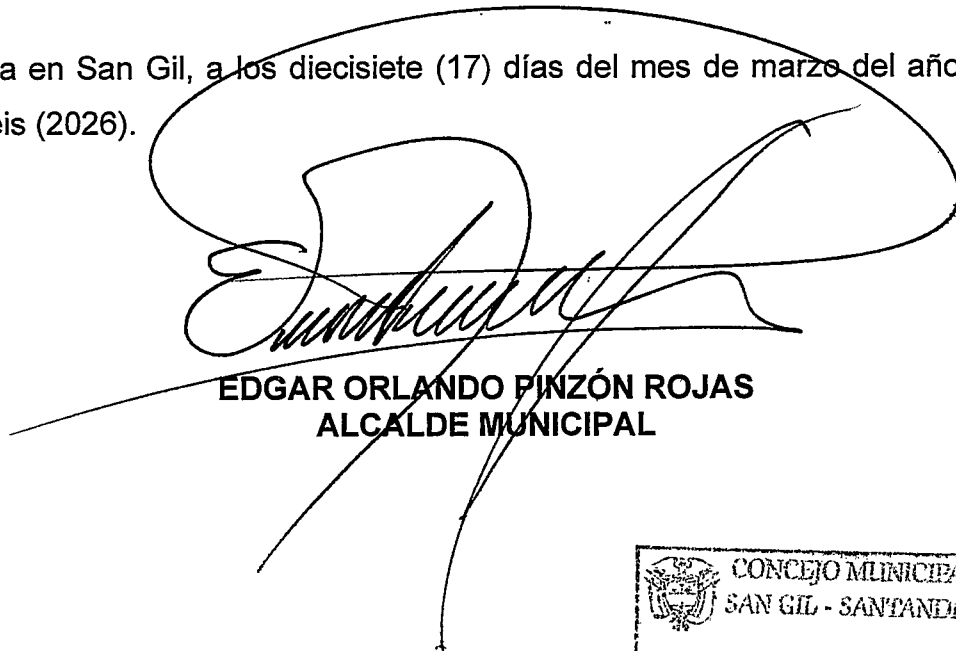
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 005 DE 2026	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 12.08.22

**REPUBLICA DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 005 (26/02/2026) “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026**”, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado en la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 02:30 p.m. del día tres (3) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) hasta las 02:30 p.m. del día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


Se firma en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).




**EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL**



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA**



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El **ACUERDO No.005** de febrero 26 de 2026 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026**”, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 9:00 am del día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CONCEJO MUNICIPAL
SANTANDER

Olga Lilia Florez Leon

OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El **ACUERDO No.005** de febrero 26 de 2026 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026**”, se desfija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 9:00 am del día veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

CONCEJO MUNICIPAL
San Gil - SANTANDER

Olga Lilia Florez Leon

OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL